

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO N° 77314620375

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU

R.U.T. 69.070.900-7

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, **05 DIC. 2014**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314039242 /

VISTOS:

El escrito de fecha 30 de Octubre de 2014, presentado por don CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUNOZ RUT 10.197.539-8, en representación de I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU RUT 69.070.900-7, ambos con domicilio en Avda.5 De Abril N° 0260 comuna Maipú, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- Como estamento fiscal, aún estamos en proceso de licitación, la cual estará adjudicada dentro del mes de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Febrero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

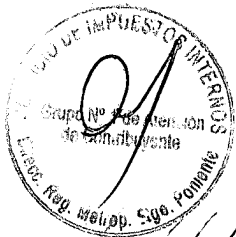
Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU RUT 69.070.900-7.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



- Distribución
- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
 - Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
 - Expediente
 - A CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUNOZ en Rep. de I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
 - Avda. 5 De Abril N° 0260 comuna Maipú
 - Unidad de Maipú
 - Secretaria Director Regional